

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

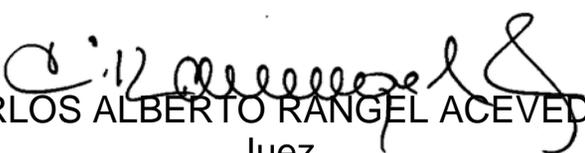
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., quince de septiembre de dos mil veintiuno

Conforme lo solicitado y por ser procedente se ordena el emplazamiento de la demandada *Blanca Virginia Sánchez Corredor* bajo los apremios del art. 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 Ibídem.

Para tal efecto, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaría, inclúyanse los datos correspondientes en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas*, contabilizándose el término dispuesto para entenderlo surtido.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2020-00146